

RESOLUCIÓN No. 6873

26 DIC 2025

“Por medio de la cual se publica el listado con la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 que continúan en el proceso de evaluación con fines de ascenso de grado o reubicación de nivel salarial, una vez atendidas y verificadas las reclamaciones presentadas”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones legales; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 018987 del 17 de septiembre de 2025, *“por la cual se establecen las reglas y la estructura del proceso de evaluación de que tratan los artículos 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y se dictan otras disposiciones”*.

Que en el artículo décimo noveno de la resolución mencionada, el Ministerio estableció el cronograma oficial del proceso de evaluación, determinando las actividades, etapas y responsabilidades asignadas a las Entidades Territoriales Certificadas.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto expidió la Resolución No. 5216 del 19 de septiembre de 2025, mediante la cual se convocó y divulgó el proceso de evaluación correspondiente a la presente vigencia.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 5465 del 6 de octubre de 2025, esta Secretaría expidió el Listado Oficial de Educadores Habilitados para participar en el proceso de evaluación con fines de ascenso o reubicación salarial.

Que a través de la Resolución No. 6477 del 01 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto publicó el listado de educadores que continúan en el proceso de evaluación, con la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 018987 del 17 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, los participantes contaron con el periodo comprendido entre el 01 y el 22 de diciembre de 2025 para presentar reclamaciones u observaciones frente al listado de información de instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.

Que vencido el término para la presentación de reclamaciones, esta Secretaría procedió a analizar, verificar y resolver las observaciones presentadas por los educadores, realizando las correcciones a que hubo lugar.

Que, en cumplimiento de las etapas administrativas previstas, corresponde a esta Secretaría publicar el listado, incorporando la verificación y corrección derivada del trámite de las reclamaciones, así como disponer el cargue de la información definitiva en el módulo de la plataforma del proceso, garantizando los principios de transparencia, publicidad y debido proceso.

En mérito de lo expuesto

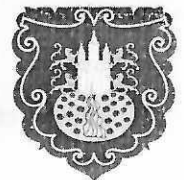
NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESUELVE: 6873

26 DIC 2025

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR en el archivo de Excel adjunto a la presente actuación el listado de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño de los educadores que continúan en el proceso de Ascenso y Reubicación 2025-2026 una vez atendidas, verificadas y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del término establecido, de conformidad con la resolución No. 018987 del 17 de septiembre de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la resolución No. 5216 del 19 de septiembre de 2025 de la SEM Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cargue del listado de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño en el módulo de la plataforma dispuesto por la Universidad de Antioquia dentro del proceso de los educadores que continúan en el proceso de Ascenso y Reubicación 2025-2026 una vez atendidas, verificadas y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del término establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que las etapas subsiguientes del proceso de evaluación se desarrollarán conforme al cronograma establecido en la Resolución No. 018987 del 17 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y en la Resolución No. 5216 del 19 de septiembre de 2025 de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 DIC 2025

Piedad Figueroa A.
PIEDAD FIGUEROA AREVALO
Secretaría de Educación Municipal

Revisó: Jonathan Nicolás Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica SEM

Proyectó: Gabriela Herrera Burbano
Contratista Escalafón SEM

Proyectó: Daniel Ernesto Eraso Canal
P.U. Escalafón SEM-Pasto